

Nº 50.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en reunión en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de Sr. Alcalde municipal, Guillermo Sureda Meliá, que al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya llegado suficiente de señores locales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el viernes veintiún y una de los corrientes, en la hora media de la convocatoria.

el Alcalde municipal.

Sureda

Carmen

el Secretario int.

Nº 51.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Permanente el día 27 de junio de 1969, en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y media minutos del día veintiún y seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Honr. D. Alcalde municipal, Guillermo Sureda Meliá, los concejales Municipales reunidos con asistencia de los señores señores de Alcolea, Tomás Sureda, Francisco Gómez George, José Pérez Rauquell, Miguel Ruiz, Camperoll, Tomás Gómez Martínez, el Interventor de Hacienda, Agustín Ceballo Fernández, y los miembros de la Comisión Permanente interino, al objeto de dictaminar ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura tal acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Punto segundo, para oficinas de los servicios de Gobierno y Policia acuerda encargar, adjugar, se acuerda adquirir, encargar y abonar diversos bienes materiales y de mobiliario y trabajos varios, según se resuma en el listado de diversa índole:

Dr. Santiago Barriga, para el edificio que se

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

CONCEJALIA DE FONCIONES PÚBLICAS

porque por este total de 3.665 pesetas. - La Comisionada Mallorquina, carboles y leña, por este total de 137.107 pesetas. - La Almoneda, Bañuelos, para la Policia Municipal, prendas uniforme, por este total de 136.523 pesetas. - El hijo de José Vilar-Coll, pinturas y otros para el servicio municipal, por este de 4.521 pesetas. - Cuadras y abonaz a talleres Fávila Sines, reparacion vehiculos municipales, por los de 25.387 pesetas. - D. Sebastián Pumar, por ropa ropa, por valor de 4.924 pesetas. - La garaje Mallorca, por ropa ropa, 9.148 pesetas.

9. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en el punto de aprobación de continuación.

10. Aprobación a Buena. Aprobar el Perifijoado a Bueno Puerto, librando bajo el n.º 4 por el Director, obras en flete y flete de los obreros D. Antonio Alquizar Asturias con el valor de 1.539.411 pesetas. Arquitecto Municipal, Supervisor general de los servicios técnicos y garantizado por la cantidad de 1.539.411 pesetas por ejecución material y beneficio industrial a favor del contratista D. Bartolomé Barrion, summe para las obras de instalacion de jardines en terrenos denominados "Puerto del Rey". - La solicitud ha concordado con la enajenacion de los Capitulos 6 y 8; artículos 1, 2 y 3. Fecha 30/1965, 30/1965, 21/1966 y 7/1967 del Presupuesto de gastos de urbanismo.

10.11. Se acuerda aprobar los informes técnicos, a efectos de aprobación de que pueden establecerse el punto Receptor definitivo de las obras, informes técnicos, a efectos de pavimentacion, instalacion calle Capitán Caspi, y de prolongación de esta calle hacia tuberia de agua - Pueblo - Ambas ejecuciones de obras mencionadas se realizó por D. Juan Perello Perello.

12,13,14,15. Acto segundo, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los nombramientos para obras que se relacionan a continuación:

16. Se acuerda conceder sol para obras que se relacionan a continuación:
permisos para D. Guillermo Ferragut Mulet, construir un edificio en la calle Dona Daria aux. a Magallanes - D. Ernesto Masia, 40 Marratxí, para su uso fijo en construcción de la esperanza (San Fermín), introducir obras de distribucion interior - D. Felip del Riu en representacion de D. Vilches Fabreins, para proceder las obras de construcción de su edificio en solares 20 de la urbanización Son Vida (Bonanova) y efectuar obras

de modificación. = D. José Serra May, para en la fábrica de la
cf Torre, n.º 638 propiedad del D. Bernardo Vidal, para ejecutar
correspondiente autorización del mismo, proceder a la adición
de un piso. = D. Dolores Olivares Poir, para en la fábrica sita en
la cf Gran Bulevar Zarzor, 48, efectuar obras de reforma y am-
pliación en el segundo piso de la referida fábrica. = D. Angel
Pérez Gelabert Benenguerl, para continuar las obras de reforma
interior en los fábricas de la cf Pablo Piferrer, nros. 2 y 3 local de
Carrús. = D. Antoniols Solans de Ros y otros, construir mae-
sillo en la cf Carles Rosell nro. 10 fábricas de Coloma. = D.
Andrés Oliver Armengual, para en la fábrica en construcción
de la cf Francisco López nro. 12. a Francisco Fiol Juan y Compa-
ñía, introducir obras de modificación. = D. E.
García y D. Pablo Sabater Roquer, para efectuar obras de
ampliación en los plantas bajas de la cf Federico Colom (Soc
Carolina). = D. Tomás Alfonso Bretón, efectuar obras de re-
formar en el local de la cf Puerto, 13. = D. Pedro Cerezuelo Jo-
nés, para proseguir las obras de construcción de un edifi-
cio en la cf. (Soc Carolina). = D. Pedro y D. Gabriel Muñoz Bas-
tides y otro, para en las obras de reforma en la fábrica de la
cf Puerto, 6, introducir obras de modificación. = D. Ma-
rio Plaues Carbonell, para proseguir las obras de construc-
ción de un edificio en la cf Doctor Andrés Feliz nro. 2 gene-
ral Riera. = D. Bartolomé Layllonh Berger, construir un
edificio en la cf. Pedro Igazón, 19. = D. Eugenio Navarro Mo-
gor, para proseguir las obras de construcción de un edificio
en la cf. Igazón (Soc Carolina). = D. Juan Gómez Muñoz, para
proseguir las obras de construcción de un edificio en la cf.
Miguel Fiol, s/n (Soc Rayma). = D. Juanjo Ospreas Ramí-
rez, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la
cf. M. Diaz, al Alegar de Toledo. = D. H. C. J. O. C. D. q en su
representación de D. Antoniols García-Ruiz Roselló, para en
una solar de su propiedad sito en la cf. Alfonso Chitoz-
Alm, nro. 12 fábricas de Coloma, seguir mano de
enlargamiento, construir un edificio correspondiente a
los planos que acompañan presentados en 20/11/68 y sujetos

M
14. - Los planos indican que la situación de la cultura existente presentados en 7/3/69, ambos suscritos por el arquitecto D. Antonio García-Baz. Son obras no ejecutadas de treinta y seis meses y no podrán iniciarse sin que previamente presente en los oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible". = 14.- D. Roberto Mosquera Segundo, para en la finca denominada Los Hornos, sita en la carretera de Ctra. Pontilla a Lubinayor, construir un edificio anexo al existente en los planos que acompaña y suscritos por el arquitecto D. Jesus Fernández Suárez, debiendo sujetarse a las condiciones de la Disposición Provisoria de Bases de cuya contenido se le da fe en trámite. Las obras no excederán de diez meses y no podrán iniciarse a los mismos hasta que por el petitorio de quien sea de derecho al trámite el nombre del arquitecto que ha de dirigirlos, en cuya comunicación conste la ejecución y conformidad del diseño (art. 29 de los D.O.M.M. de la Constitución) y que comunicare al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "la calidad de indivisible". = 15. - D. Sa Victoria yumbas, vecino de la cuesta n.º 6, efectuar obras de ampliación consistentes en la construcción de una cochera anexablemente a los nuevos planos que acompañan presentados el 29/5/69 y suscritos por el arquitecto D. Antonio Coll. Son obras no ejecutables de dos meses y no podrán iniciarse hasta que por el petitorio de quien sea de derecho al trámite conste en el nombre del "indivisible". = Tercos tres últimos permisos serán nulos en caso de resultar estores que no permitan la edificabilidad del proyecto presentado.

16. - Se acuerda aprobar la propuesta que se inser
te en el decreto de desestimar los recursos:
- recurso de reposición Desestimar el recurso de reposición interpuso por D. Antonio
interpuso por D. Antonio Capellanchi Bettí contra el decreto de la C. M. Permanente de
m. Capellanchi Bettí por 28-3-69 por el que se denegó permiso a dicho señor, conjunta-
mente con D. Sergio Sordiñe, para ampliar edificio de su

varias edificios.

Propiedad situada en la c/342 (P'rau Costillar) de conformidad con lo dispuesto en los arts. 63 y 64 de la Ley sobre Reforma urbanística y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958, Plano genérico de Ordenación en vigor y art. 68 de dicha Ley, se considera que los terrenos sueltos de reserva urbana en el que no pueden realizarse obras de instalaciones.

14.

Acto seguido se acuerda ratificar el encargo de reparar y mantener en buen estado de acuerdo con lo establecido en el Ayuntamiento, a D. Juan Perelló y otros reparación de las obras de este Ayuntamiento, d'benito Torres.

segundo informe de los trabajos y abonos para dichas obras, por un total importe de 32.908 pesetas.

18, 19, 20, 21.

Segundo planteamiento, por haber sido recibidas definitivamente la devolución de los trabajos de que se trata, se acuerda proceder a la devolución de los depósitos que se iban a constituir en los contraventos.

A D. Juan Perelló Cerdán, obras Plaza del Puent, 4.212'78 pts.
al mismo, obras vallejuelo calle Torrijos Fortea, 2.623 pesetas
D. José Galván Fernández, aceras P. Vivero y Monzón por
3.199 pesetas - al mismo, por aceras en P. Generalísimo
Franco y otras, 3.694 pesetas.

22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. Acto seguido se acuerda, en las más oportunas fechas, autorizar a siempre que permanecen en sus respectivos expedientes, auto levantar la cesión para que regale a Uruguay y a yesa para la apertura de las juntas para la pavimentación en calle donde se retiran y se consuman las operaciones de esta Ciudad de Uruguay - Calle Estancia, entre días - Muro alto, norte, parcelas, Paseo, Torrela - G. Fuster, J. V. Ferrer, Ponce Molina, Dr. Asparro, pares estos días últimas, bajo la acera, entre días. - D. Al Filiberto P. Olavarri, Valdés, P. Vidal, en calle B. las casas mokes, calle e. Torre Valla, P. Sisbo, P. Torre, entre días por acuerdo. - D. González Morozón, Calle Solano, bajo la acera, y con superior de los disponimientos de 00. PP. 30. de Correos, entre días. - L. Gutiérrez, P. y Dr. y Dr. y Dr. Brilio de Riviera, con volumen volumen diez días, calle Monasterio, con volumen volumen. Cien días. - Dr. Gómez Monasterio, bajo acera, con volumen volumen. Cien días. - La calle Santiago, permiso definitivo. - calle Fuen, permiso

dejuntivo.

32.

Dicho seguimiento se acuerda la adquisición y abono, el día 20 de acuerdo adquirir cinco Ceros, de una partida de productos químicos para laborar productos y tratamiento de los jardines públicos, por un total de cinco para facturación 20.850 pesos.

33. jardines públicos.

Seguidamente se acuerda abonar los honorarios extranajeros
varios prestados por el personal de los Brigadas de Caleidoscopio
y acuerdo abonarlos tres días, durante el mes de mayo, por un total de
sesenta y seis pesos que parte de 23.008'30 pesos.

34. Dicho seguimiento se acuerda autorizar a P. Pablo Hernández
de la Provincia, para entrar en suelo frontal y exterior

35. acuerdo autorizar a Fransisco Trujillo, en su puesto de Venta nº 24-09, del Mercado
Bolsa Nuevo Venta de Venta del Obrero, siendo los gastos de envío del petitorio
número Olivar, n° 24-09. 410.

36, 37. Seguidamente y por haber trasladarlo a terreno por
se acuerda devolver sobre sus muestras de Venta situas en el Mercado del Obrero,
sus fuentes deposito por se acuerda la devolución a los siguientes concesionarios de
transporte que tienen las fuentes que se citan en continuación:

en Mercado Olivar M. Francisco Galindo Rodríguez, 989'40 pesos. = 0 de
Fransisco Pérez Frontera, 1.383'65 pts = 0 de Fransisco
Pérez Sabor, 989'40 pts.

38.

Dicho seguimiento, y para atención de los servicios del Cementerio
se acuerda adquirir tinte de calura, se acuerda la adquisición y pago a de
materiales impresa Fransisco Páelco, una partida de artículos de lim-
pia servicio Cementerio, por coste total de 2.916 pts.

39 y 40. Seguidamente se acuerda proceder en la recepción proce-
sional, aprobaron los correspondientes liquidaciones, y ha-
se acuerda aprobar uso de las mismas, relativas a las obras llevadas a cabo
de liquidaciones y pago al señor Lorenzo Barbero Julia, en dependencias munici-
pales, por coste total de 86.254 pesos, y su trabajo bien
y recibidas.

41, 42, 43.

Seguidamente se acuerda la realización de los trabajos
de acuerdo realizaciones que se dirán en continuación, aprobándose los correspon-
dientes proyectos y presupuestos.

Obras de construcción de un grupo de carpillas y sepulc-
ros Cementerio, por un total y global, presupuesto, Dr 149.882

43, encargando las d. Obras más mayores. = Obras de
enfrentamiento de un grupo de capillas y retablos, por un
importe total y global de 12.279'35 pesetas, encargadas
al mismo contratista. = Obras en distintas dependen-
cias municipales, Casona de Socorro, y otros, por presumes-
to, total y global, de 149.710 pesetas, encargadas a D.
Fernando Sabater Júlio.

44 y 45.

Se acuerda abonar los gastos de
1.392'3 pts. al Dr. Claudio Tomás para asistir
varios Pliegos para la elaboración del Cuerpo de Bomberos, por el importe de 8.000 pts.
Dr. Tomás Balcarce y concesión Balcarce varón, Policía Municipal, 17.898 pts
ayuda económica al Segundo Alcalde se acuerda conceder tres donativos, se
sigue se detallan la continuación.

46, 47, 48.

Al Dr. Santiago Vidal, Oficina Curia Parroco de Antro. Por el
se acuerda conceder doscientos mil pesos. - Dr. Francisco Pérez Jiménez
Presidente de Centros y Círculos Juveniles, Director Coro Juventud Católica de San Francisco, 10.000
pesetas. - Dr. Luis Barzecano, Director de Publicidad Bogam 500
pesetas.

49 y 50.

Auto segundo se acuerda encargar y abonar, los siguien-
tes servicios:
abonar trabajos de D. A. y. Leguizamón, carpintero en el Metelo, 4.145 pesetas.
Prestar mano a Sra. María de la Asunción Cabanillas, trabajos pintado y otros en es-
cuela Virgen de Guadalupe, por coste de 5.982 pesetas.

51.

Se acuerda aprobar liquidación correspondiente por suscripción a periódicos para la Biblioteca Muni-
cipal, gastos suscriptos en global, por importe de 10.380'80 pesetas, debiendo
reintegrar a la Caja Municipal el sobrante que se eleva a
4.619'90 pesetas, de los 15.000 recibidos al justificar.

52.

Se acuerda adjudicar el premio del Concurso Subasta para Semiplataforma automó-
bilística del Concurso Subasta para Semiplataforma automó-
bilística de los Héroes de Monroyor, en sus fiestas en los ca-
lles Puerto Alcover, Puente de la Victoria y Reyes Católicos,
de Manzanares, Cuenca.

54, 55, 56, 57,
58, 59, 60.

Auto segundo se acuerda solucionar y abonar las personas
perturbadoras de materiales, seguidamente se detallarán en continua-



la nueva sede administrativa:

y abonar materiales de la Romanaquera Fluvial, 10 sacos portland y otros, por 675 pts.
pesos.

del mismo por esfuerzos propios, por 675 pesos. - De la misma
por pinturas, 1.0080 pesos. - De la misma a materiales de
trigo, 2.974 pts. - De la misma por conservación vegetal se
adquirieron 4 otros, 44.077 pts. - De la misma por volumen, 60.096 pesos. - De la misma, por materiales circulación,
discos y otros, por coste de 35.340 pesos. - De la misma, por
volumen, 4.664'00 pts.

Nº 1462. Recibiendo, habiéndose trasladado los permisos de para
el acuerdo, devolución para auto-taxis, que se dieron, se acuerda la devolu-
ción fluvial, sin trámite de las fuerzas depositarias como garantía del ser-
vicio público para el año:

auto-taxis. De D. Margot Alvaro suscrito March, D. Boule, 449, por pesetas
19.999'98. - D. Juan Gómez Palma, D. Boule, 469, por
24.000 pesos.

63 o 67. Auto Segundo se acuerda aprobar las propuestas que se
acuerda estimar en suerte de continuación:

63. Estimar en parte el recurso interpuesto por D. José Pous Muñoz
en el sentido de contraer con él el pago de las cuotas que le fueron asignadas en cada uno
de los ejercicios de contribuciones especiales, deducidas de
los gastos de funcionamiento del servicio de Agua Potable y del de
Alcantarillado Sanitario en los caseríos de Son Ferri, Son Bojumá
y Son Roca y Sa Vileta, en razón de la propiedad de la finca se-
ñalada con el n.º 19 de la calle de Portals, extendiéndose otros
en ambos ejercicios correspondientes de los ejercicios de ejercicio
que (equivalentes a 1.769'80 y 1.662'28 diezmos equivalentes para
los respectivos ejercicios). - 64. - Estimar el recurso interpus-
to por D. Margarita Camps Carrasco, Vda. de D. Nicolás Piñón Piñón,
contra las cuotas que le fueron asignadas en el ejercicio
C. Especiales, deducidas de los gastos de funcionamiento del servicio
de Agua potable y del de Alcantarillado Sanitario en los
caseríos de Son Ferri, Son Roca, Son Bojumá y Sa Vileta, en
razón de la propiedad de la finca señalada con los num.
1-3 de la calle de Rector Juanangular en la de Santa Llúcia,
extendiéndose otros en los que se mitiga inicialmente por razones

de agua solar situado en la ej. Puerto Nuevo 1-3 mza. en la de la Rom, una cuota de Colectivo que (equivalente a 1.70-41.662 pts.) para los respectivos expedientes). - 65. - Continuar el recurso en suscrito por D. José Bonetos Moncada contra las cuotas correspondientes en el expediente de Contribuciones Especiales dichas de los servicios de abastecimiento del Servicio de Agua Potable en los Conservios de San Pedro, San Roque, San Bartolomé y San Vicente, en razón de la propiedad de la finca señalada con los nros. 35-37 de la ej. de Vistas muy. La del Olivo n.º 16, por cuanto se subió el error de asignarle tres cuotas de colectivo uno cuando en realidad solo la finca se compone solamente de dos viviendas. - 66. - Estimarse el recurso suscrito por la Ruda madre Monseñor Ferrer, Superiora de las Religiosas beatinas (Glorias de la Providencia) contra las cuotas asignadas a su consumo. Por el D. Juan Lucio Giraltas, en calidad uno de los expedientes de Contribuciones Especiales dichas de los servicios de abastecimiento del Servicio de Agua Potable y del de alcantarillado sanitario en los Conservios de San Pedro, San Roque, San Bartolomé y San Vicente, en razón de la propiedad de la finca situada en la ej. 353 y en la ej. Gelobert, por cuanto se subió error al determinar el número de cuotas aplicables por la primera de dichas casas, ya que se le asignaron cuatro cuotas de colectivo uno cuando en realidad solo correspondían dos cuotas de dicho colectivo. De su consecuencia procede: - 1º. - Mantener la asignación de tres cuotas asignadas por la calle de Gelobert por cuento de la existencia de los botes de reporto aprobadas, en la otra una de dichos expedientes. - 2º. - Suspender y dejar sin efecto su cambio correspondiente, plus de los cuatro cuotas del Colectivo de finca asignadas por la calle 353, por cuanto en dicha calle solo son computables tres viviendas y una sola, dandole bajar, en su caso, los recibos ahorros y restándole otros en cada expediente, una vez restados de los cuotas de Colectivismo (equivalente para el de agua potable en 1.469'80 y para el de alcantarillado en 1.069'28 pts.). - 67. - Estimarse el recurso suscrito por D. Gabriel Pijo. Cruz contra las cuotas que la finca asignadas en su consumo. Dándose igual



277

Revisar en orden uno de los expedientes de contribuciones especiales
los producidos de las obras de dotación del servicio de agua potable.
y del de Alcantarillado sanitario en los Consistorios de los
pueblos de San Pedro, San Roque y San Vicente, en razón de la propiedad
de uno de un Colegio particular en el local situado en el nº 42 de
la calle de Juan; y cuando de bajar en su caso, los correspondientes
ribos por suporte, respectivamente, de 3.540 pts. y de
3.325 pts.

68.-69.-70.-71.-72.-73.-74.- Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se
suministran desistir de las inversiones o continuación:

a) Reverso de rebs. 68.- Desestimar integralmente el recurso interpuesto por D. Cayo
yón interpuso sobre una finca de su propiedad contra los cuoteros que le han sido asignadas,
cuantos de contribuir en orden uno de los expedientes de contribuciones especiales dictados
por los servicios de dotación del servicio de agua potable y del de alcantarillado
sanitario en los Consistorios de San Pedro, San Roque, San Ro-
que y San Vicente en razón de la propiedad de los pueblos mencionados
por los sumos. 35-37 y 39 de la calle Minas. - 69.- Desestimar
integralmente el recurso interpuesto por D. Blas Latorre guerrero
contra los cuoteros que le fueron asignadas en el siguiente
de contribuciones especiales dictando de las obras de dotación
del servicio de agua potable en los Consistorios de San Pedro,
San Roque, San Roque y San Vicente, en razón de la propiedad
de la finca señalada. Son los sumos. H.-M.-C. de los 4 de Roque
- por cuanto la finca se compone de dos viñedos, como lo
aprueba el hecho de existir dos cuotas en distintas dependencias
del viñedo irreducible, por lo que los cuoteros asignadas se
aprestan en las bases de reporto debidamente aprobadas. 70.- Desestimar integralmente el recurso interpuesto por D. Benito
Monteclaro Ferrer contra los cuoteros que le fueron asignadas
los en orden uno de los expedientes de contribuciones especiales
dictados de las obras de dotación del servicio de agua potable
y del de alcantarillado sanitario en los Consistorios de San
Pedro, San Roque y San Vicente en razón de la pro-
piedad de los viñedos en las calles del Pinar y el Toriente
que, por cuanto la cuota asignada en ambos expedientes

por la ultima de dichas calles, es correcto. = 71. Desestimar
integralmente el recurso interpuesto por D. Juanma Mors contra
contra los enodos que le fueron asignados en cada uno de
los expedientes de Contribuciones Especiales deudados de las
obras de dotación del Servicio de Agua Potable y del de Al-
cantarillado Sanitario en los Caserios de San Pedro, San
Roig, San Bernardo y San Vicente, en razón de la propiedad de
la finca situada los díes 19 y 18 de la calle de Zaragoza an-
gular en la de Oro. = 72. - Desestimar integralmente el recurso
interpuesto por D. Francisco Mors contra los enodos que
en concepto de Contribuciones Especiales de Agua Potable asig-
nados en cada uno de los expedientes deudados de las obras de Dotación
del Servicio de Agua Potable y del de Alcantarillado Sanita-
rio en los Caserios de San Pedro, San Roig, San Bernardo y San
Vicente, en razón de la propiedad de los fincas de la que
el dñdo. en la calle de Pedro, Gabriel Bestard. = 73. - Desest-
imar integralmente el recurso interpuesto por D. Juan Colomar
Fig. contra los enodos que le fueron asignados en cada uno
de los expedientes de Contribuciones Especiales deudados de
las obras de Dotación del Servicio de Agua Potable y del de
Alcantarillado Sanitario en los Caserios de San Pedro, San Roig,
San Bernardo y San Vicente, en razón de la propiedad de un solar
que tiene en la calle de Montarnau con la de San Panteón.
74. - Desestimar integralmente el recurso interpuesto por D. Antonia
de las Flores Benito, Villanueva contra los enodos que le fueron a-
signados en cada uno de los expedientes de Contribuciones Es-
peciales deudados de las obras de dotación del Servicio de Agua Po-
table y del de Alcantarillado Sanitario de los Caserios de San Roig,
San Pedro, San Roig y San Vicente en razón de la propiedad de
la finca señalada con el nº 155 de la calle Antolín Calvín que
integramente se mantienen.

75.

Generalmente se acuerda aprobar las propuestas que se inter-
venen en parte con su confirmación:
recurso interpuesto por contra. Desestimar el recurso interpuesto por D. Francisco Torquero y también
los especiales por Francisco contra los enodos que se le asignaron en cada uno de los expe-
dientes deudados de las obras de dotación del Servicio de Agua

Potable y del de alcantarillado Sanitario en los caserios de la Sierra, Los Rodeos, Los Ríos y La Veta, en razón de los propietarios de la finca situada en la calle de Almas num. 58 y 54, extendiendo otros 16 casas edificadas con materiales de madera y teja, valor estimativo correspondiente de su valor en la cuota de expediente no equivalente a 1.740 - 21.662 pts. para agua Potable y alcantarillado, respectivamente).

46.

Dicho acuerdo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta, se acuerda designarla en continuación:

1º: Nombrar al Oficial Mayor interino D. José M. Mir y lo fuen de Almazán, teniente para asistir al X Curso de Verano sobre "Problemas interdisciplinarios de los Trabajos Sociales" a celebrar en el Centro de Estudios Políticos y de la Vida Social del Movimiento de Peñíscola, entre los días 21 de julio y 4 de ago, a celebrar en Peñíscola, los siguientes: - 2º: Que el importe de los 3.600 pesetas se ingrese en la forma prevista en la Convocatoria y se abone, slo con cargo a la Partida 4º Capítulo 1º Art. 1, concepto 1.

47.

Dicho acuerdo se acuerda abonar los horas extraordinarias y acuerdos abonar horas prestadas por diverso personal de la Oficina de Hacienda y Administraciones Fiscales, durante el mes de mayo último, según la relación en la personal de maestros continuación:

D. Antonio Osteboau, 159 horas, 5.565 pts. = D. Dionisio Barrios, 69 horas, 2.425 pts. = D. de Carrizuela Mercader, 48 horas, 3.430 pts. = D. D. José Baúza, 11 horas, 385 pts. D. Gabriel Ruiz, 95 horas, 875 pts. = D. de Margarita Quintal, 98 horas, 630 pts. = D. José Ruiz importe, 13.310 pesetas, se abonará con cargo a la partida 17.

48.

Dicho acuerdo se acuerda aprobar los cuentas: Hacienda D. Juan Gomaroli, gastos suyos en Mercado Olivar, 3.552 pts. - Oficina de Hacienda, gastos en confección traje chancón, 8.000 pesetas.

49.

Llegitómarse se acuerda abonar las horas extraordinaria y acuerdos abonar las horas prestadas por los Porteros de la Casa Consistorial, otras horas extraordinarias dentro el mes de mayo último, según una relación que comienza por D. Constantino García Sizgora, portero, 43 horas y 37 horas, 666 pesetas; y termina por D. Francisco Soler Jiménez, 1.505 pesetas; y termina por D. Francisco Soler Jiménez, 37 horas, 666 pesetas. - Oficina importe 4.309 19 pesetas, se abonará con cargo a la partida 17.

80.

legislatoriamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta

se acuerda contratar ser su contratacion:

Vicos Punto Cuatro Cifre Contratar los servicios del Prof. D. Jaime Cifre Cerdiz para un
Anexo, sustituto temporal tener durante el periodo de tiempo que el Custo del Cemento
Custo Cementero. Vico Municipal disfrute de los servicios voluntarios, desde
el 1º al 31 de julio del año en curso, satisfaciendose lo comi-
zando de 7.083 pts., con los derechos y obligaciones inherentes
al cargo de Custo del Cementero. Municipal de Polvo de ma-
lloca. Hacerlo ello de conformidad con el párrafo 4º del art. 9º
de la Ley 108/63 de 20 de julio.

81.

legislatoriamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-

te acuerda abonar dif. seren la confirmacion:

nuevas economicas al. Declarar al Subjefe del negociado D. José M. Quintana Baena,
José M. Quintana, Sub- de conformidad con el párrafo 4º del art. 9º del Reglamento
de negocios de Contaduría Administración Social y Fiscales, la co-
biliacion.

unificación de la Dirección General de Administración de
el 18 de noviembre de 1964, las diferencias del sueldo
Subjefe de Jefe de negociado en la cuantía de 508 pts. mensuales
mismos continúan desempeñando interinamente el cargo in-
terior de Jefe de negociado con efectos al día 1º de junio de
1969.

82. 83.

legislatoriamente se acuerda darse por enterado de que

se acuerda darse por en soluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrati-
vo y no recurir, dif. tivo, de esta Capítulo, en reclamaciones por el concepto de
resoluciones del Tribunal contribuciones especiales, interpuestas por D. António Pia-
c. Administrativo con más fuerza, expresadas numero 10 y 11 año 1968, es im-
mundo reclamaciones de darse por el Tribunal las reclamaciones formuladas
D. António Piaç. Asimismo.

legislatoriamente se acuerda no recurrir las resoluciones de referencia.
Y en este sentido, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para
ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera
hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores
que han dejado de asistir, el Dr. Presidente, dando la hora diez y treinta
y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se expide la pro-
tectora de todo lo que esté suscrito.

D. Alfonso Sáenz.



~~Acta~~

Auditores

Abogados

Interventor

M

Interventor int.

Nº 52.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Caja Consistorial, con el Hno. Sr. D. Leopoldo Díaz Gómez, abogado de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores socios para poder celebrarla, procede a reunirse de nuevo, en segunda y última convocatoria, a las cuatro de los vieren tes, en la hora indicada en la convocatoria.

Interventor
Díaz Gómez

Interventor auxiliar.
Firma

Nº 53.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de julio de 1969.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Caja Consistorial, bajo la Presidencia del Hno. Sr. D. Leopoldo Díaz Gómez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Asistentes de Díaz Gómez, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Juan Madrid Martínez, D. Francisco Segundo Muñoz, D. José